



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de enero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **45**, literalmente dice:

Visto expte. nº **226/09** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro del gestor documental FIRMADOC y servicios de integración con los sistemas de información municipales**, una vez cumplimentada la documentación según lo previsto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento de la Resolución nº **84-R/09** del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, de fecha 14 de diciembre de 2009, obrante en el expediente, sobre la adjudicación provisional del contrato de suministro del gestor documental FIRMADOC y servicios de integración con los sistemas de información municipales.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional citada anteriormente, con la empresa **SAGE AYTOS, S.L.U.**, que se compromete a efectuar el suministro en un precio que iguala el tipo en los tres lotes:

- Lote 1: 44.396,55 €, excluido IVA. Baja 0 €.
7.103,45 € de IVA.
51.500,00 €, precio total IVA incluido.
- Lote 2: 1.034,48 €, excluido IVA. Baja 0 €.
165,52 € de IVA.
1.200,00 €, precio total IVA incluido.
- Lote 3: 13.620,69 €, excluido IVA. Baja 0 €.
2.179,31 € de IVA.
15.800,00 €, precio total IVA incluido.

Totalizándose la oferta en **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (68.500 €)**, IVA incluido.

Se compromete a un plazo de entrega de 25 días a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva del contrato.

Ofrece servicios profesionales de análisis y desarrollo de Sistemas de Gestión documental y seguimiento de expedientes del Ayuntamiento de Granada.

Tercero.- La notificación a los licitadores así como la publicación de la presente adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante, conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **dieciocho de enero de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

